

Licitación Pública Estatal No. UTSLP-LPE-002-2019

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En Rancho Nuevo, Soledad De Graciano Sánchez, S.L.P. siendo las 10:00 horas, del día 05 de julio del año dos mil diecinueve, día y hora señalados, para que tenga verificativo la junta de aclaraciones, de conformidad con el calendario de actividades señalado en las bases de este concurso, se da cuenta de encontrarse presentes por la Universidad el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que dan legalidad al presente acto, así como los proveedores participantes representados en este acto por las personas cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de esta acta.

Para iniciar el acto, la C.P. Leonor Rivera Pérez, Presidenta Honoraria del Comité de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí, menciona que se recibieron preguntas de los proveedores participantes a las cuales se les da respuesta de la siguiente forma:

NOMBRE DEL LICITANTE: CAPA TRES, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1. Punto 1.1.3: Disponibilidad y redundancia: Se requiere un alto nivel de disponibilidad del servicio de conmutación, cuya redundancia podrá proveerse desde cualquier sitio, local o remoto. ¿Estas características deberán ser soportadas por el equipo de tal manera que no deben ser consideradas dentro de la propuesta a presentar? Es correcta esta apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, estas características deberán estar incluidas en el equipo ofertado.

PREGUNTA 2. Punto 1.1.4.- En la solución a proponer por parte de nuestra empresa, las llamadas de voz y video NO requieren de estado sólido para que aumente la confiabilidad del sistema, se solicita a la convocante nos permita presentar nuestro diseño de solución para permitir una libre participación.

RESPUESTA: Se hace la aclaración que en este punto se solicita que el conmutador de voz tenga su almacenamiento basado en estado sólido (no extraíble), es decir no en discos duros magnéticos ni tarjetas extraíbles, con la finalidad de aumentar la confiabilidad del sistema.

PREGUNTA 3. Punto 1.2.1.- Se pide a la convocante confirmar el requerimiento respecto a la capacidad de almacenamiento de 5,000 horas, ya que el equivalente en horas laboradas corresponde a 1 año y medio de grabación, esto es requerimiento muy elevado, nos podrían confirmar si esto es lo requerido por la dependencia ya que la adquisición de esta licitación es de un equipo de conmutador y no se refiere a un equipo de almacenamiento?

De igual manera se pide confirmar a la convocante si se requieren 50 Autoattendants (operadoras para la atención de las llamadas) ya que solo se solicita el equipo con capacidad para 30 líneas de entrada y salida de llamadas, por lo que será necesario considerar agregar más líneas telefónicas al equipo y también confirmar si esta solicitud es correcta y si se refiere a agregar un Call Center (Centro de llamadas) para cumplimiento de este punto?

RESPUESTA: Se solicita una capacidad de al menos 5,000 horas de almacenamiento debido a que deberá soportar escalamiento de al menos 8 niveles, así como la función de Contestadora Automática (Auto Attendant), la cual podrá ser configurada para seleccionar un destino (usuario/extensión) con base en una configuración o realizar la búsqueda de nombre de usuario basándose en el directorio, con al menos 10 niveles hacia abajo y un total de 50 Auto Attendants.

Se solicita una capacidad de al menos 50 Auto Attendants, considerando su uso interno entre departamentos, líneas de entrada, otros idiomas, así como necesidades futuras como un Call Center, del cual se hace la aclaración que no se solicita en las presentes bases.

PREGUNTA 4. Punto 1.2.4.- Para permitir una libre participación ya que este punto solicitado se refiere a una marca en particular, se pide a la convocante nos permita presentar en nuestra propuesta el soporte de 2 grupos de conferencia de 64 participantes, en total 128, ya que esto depende totalmente de los recursos de las líneas en el equipo y solo se cuenta con 30 líneas de entrada/salida por lo que los 1000 participantes solicitados no podrían ser de ninguna manera alcanzados con solo 30 líneas dentro del conmutador.

Licitación Pública Estatal No. UTSLP-LPE-002-2019

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

RESPUESTA: Se hace la aclaración de que no se refiere a una marca en particular y para las conferencias tipo Meet deberá incluir participantes internos y externos. Los participantes externos deberán poder conectarse a través de internet mediante los recursos de su ordenador, así como a través de las líneas telefónicas de entrada/salida. Por esta razón se solicita que el crecimiento sea de al menos 200 participantes simultáneos, con al menos 300 participantes en total por sistema, ya que este número si podría ser alcanzado considerando los usuarios por internet al ser un sistema IP.

PREGUNTA 5. Punto 1.2.6.- Se solicita a la convocante pueda indicarnos el alcance de las comunicaciones inalámbricas que está indicando en su requerimiento; y pueda ayudarnos a entender hasta qué punto será necesario que el sistema de Conmutador pueda leer la información de localización ya que esto lo realiza una controladora de equipos inalámbricos y no el conmutador como tal.

RESPUESTA: Se requiere que el sistema de telefonía IP sea capaz de leer la información de localización para ubicar a los clientes móviles y que estos sean cambiados entre las redes WiFi y 3G/4G de acuerdo con esta información. Es una característica que se pretende implementar en la red WiFi en un futuro, considerando teléfonos móviles en el equipo.

PREGUNTA 6. Punto 1.3.1.- Se requiere de la implementación de CTI en el equipo para el soporte de cada uno de los puntos o que sea soportado a futuro?

RESPUESTA: Este punto se refiere a las características del Softphone solicitado para sistemas operativos Windows o Mac.

PREGUNTA 7. Punto II) Lista de marcación recientes ilimitadas---llamadas al teléfono, llamadas desde el teléfono, auto marcación, edición de la marcación. Se solicita a la convocante se acepte un registro de marcaciones recientes de 100 llamadas en lugar de ilimitadas, lo anterior, considerando que para usar la aplicación tal y como lo solicitan los usuarios tendrían que revisar los 1,000 registros de llamadas realizadas previamente; considerando la productividad y eficiencia en el trabajo del personal pedimos nos sea permitido el manejo de estos 100 registros.

RESPUESTA: Se solicita al menos una capacidad de 300 registros de marcaciones recientes, para brindar a los usuarios el acceso a los registros de sus llamadas ya sea desde el teléfono o desde el softphone, y estos registros deberán guardar la fecha y hora de la llamada, y mostrar esta información al hacer la consulta para facilitar las búsquedas. No se aceptará una capacidad inferior ya que en algunas áreas sería rápidamente sobre escrita la información debido al volumen de llamadas como nos sucede en este momento con el conmutador actual.

PREGUNTA 8. Punto 1.7.1.- Se solicita a la convocante se acepte un registro de marcaciones recientes de 100 llamadas en lugar de ilimitadas, lo anterior, considerando que para usar la aplicación tal y como lo solicitan los usuarios tendrían que revisar los 1,000 registros de llamadas realizadas previamente; considerando la productividad y eficiencia en el trabajo del personal pedimos nos sea permitido el manejo de estos 100 registros.

RESPUESTA: Se solicita al menos una capacidad de 300 registros de marcaciones recientes, para brindar a los usuarios el acceso a los registros de sus llamadas ya sea desde el teléfono o desde el softphone, y estos registros deberán guardar la fecha y hora de la llamada, y mostrar esta información al hacer la consulta para facilitar las búsquedas. No se aceptará una capacidad inferior ya que en algunas áreas sería rápidamente sobre escrita la información debido al volumen de llamadas como nos sucede en este momento con el conmutador actual.

PREGUNTA 9. Punto 1.7.2.- El teléfono que se está requiriendo se pide trabaje a una velocidad de 10/100; sin embargo, esta velocidad podría limitar la conexión de equipos de cómputo al teléfono; ¿puede cotizarse un teléfono que maneje velocidades de 10/100/1000 para que de esta forma las computadoras podrían conectarse a la red a través del teléfono y con ello mejorar la capacidad de acceso de los equipos?

RESPUESTA: El teléfono podrá operar a una velocidad de 10/100 o 10/100/1000.

G

G

Licitación Pública Estatal No. UTSLP-LPE-002-2019

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA 10. Puntos 1.7.2, 1.7.3, 1.7.4, 1.7.5, 1.7.6.- Se solicita a la convocante se acepte un registro de marcaciones recientes de 100 llamadas en lugar de ilimitadas, lo anterior, considerando que para usar la aplicación tal y como lo solicitan los usuarios tendrían que revisar los 1,000 registros de llamadas realizadas previamente y tomando en cuenta la productividad y eficiencia en el trabajo del personal pedimos nos sea permitido el manejo de estos 100 registros.

RESPUESTA: 1.7.2, 1.7.3, 1.7.4, 1.7.5 Misma respuesta de Pregunta 7.

Punto 1.7.6 Se aclara que en este punto no se solicitó un requerimiento mínimo de historial de llamadas.

PREGUNTA 11. Punto 1.8.- Software, Licenciamiento y soporte. La solución de seguridad que nuestra empresa está ofertando ya cuenta con certificados de seguridad, por lo que NO es necesario el certificado de seguridad solicitado, ya que este certificado pertenece a una marca en específica y para permitir una libre participación, se solicita a la convocante nos sea aceptado comprobar estos certificados de seguridad con los que cuenta la solución a proponer.

RESPUESTA: Se hace la aclaración de que el certificado no pertenece a una marca en específico es un certificado de seguridad, ni deberá ser obligatoriamente de la misma marca del equipo de conmutador, por lo que se podrá ofertar cualquiera que cumpla con los requerimientos solicitados, siendo requisito que los servicios sean accesibles desde el exterior (internet) por nombres de dominio de la institución, por ejemplo: nombresdesignados.utslp.edu.mx donde nombresdesignados serán los nombres que la institución solicite.

PREGUNTA 12. Punto 1.8.- Software, Licenciamiento y soporte: El licitante deberá de contar con un centro de soporte web propio para el reporte de las incidencias.

Se solicita a la convocante nos sea explicado cómo se evidenciará el cumplimiento de este punto solicitado a todos y cada uno de los participantes.

Es posible que se acepte incluir un proceso de escalación del servicio solicitado?

RESPUESTA: Mediante validación remota o en sitio, tal y como lo señala el punto IV.1 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, y al punto III.2 H CARTA RELATIVA A LA VISITA A LAS INSTALACIONES DEL PROVEEDOR

Una vez generado un reporte de incidencia, cada licitante está en libertad de seguir el proceso de escalamiento que considere oportuno para la solución de la incidencia. La institución deberá poder acceder mediante el centro de soporte web a todos los reportes de incidencias que se hayan presentado.

NOMBRE DEL LICITANTE: EQUIPOS Y SISTEMAS RAIGO, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1. En el numeral 1.2.10 del anexo técnico de las bases de la licitación, se solicita un puerto para voceo externo. ¿Puede aclarar la convocante si este puerto debe ser dedicado por el sistema para este propósito?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación, se solicita que el equipo tenga un puerto dedicado para el voceo externo, y no se aceptará el uso de extensiones analógicas para este propósito.

PREGUNTA 2. En el numeral 1.2.11 del anexo técnico de las bases de la licitación, referente al Idioma, ¿puede aclarar la convocante si se refiere al idioma de las interfaces para los usuarios o al idioma de la interface de administración?

RESPUESTA: Este punto hace referencia al idioma de las interfaces para usuarios en teléfono y softphone. La interface de administración podrá estar en idioma inglés.

PREGUNTA 3. En el numeral 1.3 inciso o) del anexo técnico de las bases de la licitación, referente a la capacidad para conexión de teléfonos remotos, ¿puede aclarar la convocante si se refiere tanto a teléfonos físicos, como a softphones o teléfonos mediante un navegador, y si esta conexión deberá ser encriptada?

Licitación Pública Estatal No. UTSLP-LPE-002-2019

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

RESPUESTA: Es correcta la apreciación. Los teléfonos físicos (excepto 1.7.6 Sala de juntas), softphones, y los teléfonos por medio de un navegador, deberán tener la capacidad de realizar una conexión encriptada sin necesidad de infraestructura o aplicaciones adicionales para realizar conexiones tipo VPN.

PREGUNTA 4. Se solicita a la convocante especificar si los documentos señalados en el numeral III.2 B son copias simples o certificadas ante notario público.

RESPUESTA: Son copias simples.

PREGUNTA 5. En el numeral III se indica que, para participar en el acto de recepción y apertura de propuestas, se presente el representante con carta poder simple. Sin embargo, en el punto VI.3 inciso 4. Se indica como causa de descalificación la inasistencia del facultado con carta poder certificada. Se solicita aceptar que se presente carta poder simple, sin ser este motivo de descalificación.

RESPUESTA: Será causa de descalificación la inasistencia del facultado al evento. Sin embargo el facultado podrá ingresar con carta poder simple basada en el Anexo 3 de las bases de la convocatoria y esto no será causa de descalificación.

NOMBRE DEL LICITANTE: GRUPO COMERCIAL LG, S.A. DE C.V.

PREGUNTA 1. En el inciso III.3 A, la convocante solicita garantía del 5% de seriedad del sostenimiento de la propuesta económica incluyen el IVA por medio de cheque de caja o certificado a nombre de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí. ¿Esta garantía puede ser por medio de una fianza o cheque cruzado que ampare el monto solicitado?

RESPUESTA: De acuerdo al Art. 32 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí esta garantía deberá presentarse en cheque de caja o certificado.

PREGUNTA 2. Para los eventos señalados en los incisos IV.3, IV.4 y IV.5, ¿es posible que un representante de nuestra empresa use un poder simple utilizando el formato de Carta Poder del Anexo 3 de las bases de la licitación, según el inciso III FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES, o es necesario que el poder esté certificado ante notario público?

RESPUESTA: La persona facultada para asistir a los eventos podrá utilizar poder simple utilizando el formato de Carta Poder del Anexo 3, además de copia simple de Identificación Oficial y Original solo para cotejo.

PREGUNTA 3. En el punto 1.3.1 cc) del Anexo Técnico, se solicita voceo. ¿Cuál es el número mínimo de extensiones que deberán ser soportadas por cada lista o grupo de voceo?

RESPUESTA: El conmutador ofertado deberá soportar un voceo a al menos 100 extensiones de forma simultánea.

PREGUNTA 4. En el punto 1.2.4 del Anexo Técnico, relativo a las Conferencias, se solicita por favor aclarar si el servicio de Conferencias debe ser brindado de forma local, o si puede ser entregado a través de un servicio hospedado de forma externa.

RESPUESTA: Todos los servicios, incluido el de conferencias y mensajería instantánea, deberán estar instalados de forma local en el conmutador ofertado. No se aceptarán propuestas que requieran el uso de servicios externos.

PREGUNTA 5. En el punto 1.2.5 del Anexo Técnico, relativo a la Mensajería Instantánea, se solicita por favor aclarar si el servicio de Mensajería Instantánea debe ser brindado de forma local, o si puede ser entregado a través de un servicio hospedado de forma externa.

RESPUESTA: Todos los servicios, incluido el de conferencias y mensajería instantánea, deberán estar instalados de forma local en el conmutador ofertado. No se aceptarán propuestas que requieran el uso de servicios externos.

Ch

[Handwritten signatures]

Licitación Pública Estatal No. UTSLP-LPE-002-2019

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

PREGUNTA 6. En el punto 1.8 del Anexo Técnico, referente a Software, Licenciamiento y Soporte ¿Se puede ofertar licenciamiento basado en el modelo de suscripción o debe ser perpetuo?

RESPUESTA: Todo el licenciamiento deberá ser bajo el modelo perpetuo, sin requerir ningún tipo de renovación o suscripción, y sin estar sujeto a pólizas de servicio y/o mantenimiento.

No existiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente siendo las 11:00 horas del mismo día de su iniciación, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para su constancia, previa lectura de la misma.



C.P. LEONOR RIVERA PEREZ

Presidenta Honoraria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos
y Servicios de la Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

ASESORES TECNICOS



ING. MIGUEL ANGEL LOREDO GIL

Jefe de Informática



C.P. MA. ISABEL SILVA RAMÍREZ

Jefa de Recursos Materiales y Servicios Generales



LIC. EDGAR EDUARDO GARCÍA CONTRERAS

Representante del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la SEGE

"La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control de los Organismos Descentralizados de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento"

PROVEEDORES ASISTENTES



ALEJANDRA ORTIZ HERNÁNDEZ

CAPA TRES, S.A. de C.V.



Licitación Pública Estatal No. UTSLP-LPE-002-2019

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES



JORGE LEDEZMA GALLEGOS
GRUPO COMERCIAL LG, S.A. DE C.V.



MARCELO GONZÁLEZ DÍAZ DE LEÓN
EQUIPOS Y SISTEMAS RAIGO, S.A DE C.V.

